

ANEXO N° 1

BASES Y CONDICIONES

L'OREAL llama a concurso para seleccionar dos (2) Proyectos de investigación en **Ciencias Biológicas** dentro del denominado Premio Nacional L'OREAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA" (en adelante, EL PREMIO), con el apoyo de la SENACYT. El mismo será seleccionado tomando en cuenta su excelencia académica y su posibilidad de aporte a la solución de problemas nacionales. Cada proyecto deberá ser dirigido por una mujer científica panameña, que realice funciones en el área de ciencias biológicas, con destacada trayectoria en su disciplina y que cuente con un grupo de investigación consolidado.

INTRODUCCION

El Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", con el apoyo de la SENACYT, se funda en el postulado de la UNESCO que sostiene que las personas son lo más importante y que la innovación y la excelencia, sobre todo cuando se da en los ambientes científicos, merecen ser fomentadas mediante esfuerzos concertados de toda la comunidad nacional.

Este Premio constituye un aporte económico que colabora con la continuidad de la carrera científica de cada mujer y con sus proyectos de investigación.

La finalidad del concurso es otorgar el Premio Nacional L'OREAL - UNESCO "Por Las Mujeres en la Ciencia", con el apoyo de la SENACYT, a dos (2) proyectos de investigación en curso en el país, dirigidos por una mujer científica panameña (una mujer panameña por proyecto). L'OREAL premia entonces al trabajo científico liderado por una mujer panameña y desarrollado en el país, otorgando un subsidio para contribuir al desarrollo



de dicho proyecto y consolidar el rol femenino en la concepción de soluciones científicas a los problemas con que debe enfrentarse la humanidad en el nuevo milenio.

A.- SUBSIDIO

L'OREAL adjudicará la suma de US\$5.000.00 (cinco mil dólares estadounidenses) a modo de premio, destinado a contribuir a la ejecución, para un periodo máximo de 1 año, por cada uno de los dos (2) proyectos seleccionados. El pago del Subsidio a entregar lo hará L'ORÉAL directamente a las ganadoras de los dos (2) proyectos, por lo tanto, las seleccionadas deberán comunicar la información que se le solicite a efectos de programar el pago.

Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades de investigación y desarrollo. Serán gastos elegibles: compra de equipos de laboratorio, reactivos e insumos, viajes y estadías, honorarios (cumpliendo con toda la normativa vigente establecida) y otros que se justifiquen como necesarios para la ejecución del proyecto.

El monto correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) de la suma total del subsidio será entregado al momento de la adjudicación del Premio. La suma correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) restante del subsidio, es decir, dos mil quinientos dólares estadounidenses (US\$2,500.00) será entregado contra la entrega de informe de avance de las actividades realizadas en el primer semestre de ejecución. La SENACYT solicitará un informe a los seis (6) meses y un informe final al año después de la adjudicación del Premio, los cuales serán evaluados por el jurado, quienes determinarán si el proyecto tiene el grado de avance esperado y dará el visto bueno para el pago de la cuota respectiva. De haber algún problema con la ejecución, el jurado notificará a L'ORÉAL,

para tomar las acciones requeridas. Dichas acciones irán desde la suspensión temporal del Premio, hasta suspensión definitiva del mismo, deslindando de responsabilidad a la SENACYT y L'ORÉAL por el incumplimiento en la ejecución del proyecto.

Los bienes adquiridos con el dinero del Premio serán propiedad de la institución de pertenencia del grupo de investigación o, en caso de pertenecer a más de una institución, a aquella institución donde pertenecen la mayoría de los miembros del grupo de investigación, o en caso de múltiple dependencia será L'ORÉAL la que decida a nombre de qué institución serán patrimonizados los bienes.

B.- DESTINATARIOS

El objetivo de este Premio es identificar y colaborar con la ejecución de un proyecto de un grupo de investigación cuya Directora¹ sea una mujer ciudadana panameña², especializada en las disciplinas de ciencias biológicas, que se destaque por su dedicación, compromiso, y aporte al desarrollo de la investigación en Panamá.

C.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

- Ser mujer, investigadora principal de un proyecto de investigación que se encuentre en curso al momento de postularse vinculado a alguna de las disciplinas

¹ Investigadora principal de un Proyecto de Investigación: toda docente o investigadora perteneciente a Centros de investigación públicos o privados sin fines de lucro, capaz de planificar, dirigir y ejecutar el trabajo de investigación y, a la vez, de contribuir a la formación de recursos humanos.

² CIUDADANOS PANAMEÑOS

La ciudadanía panameña puede ser por nacimiento o por naturalización.

tales como las descritas en el Punto B y se realice en Panamá.

- Ser ciudadana panameña.
- Sin límite de edad.
- Poseer título de doctorado (máximo 5 años de haber obtenido el título de doctorado), o encontrarse realizando estudios o investigaciones con la finalidad de obtener dicho título en Universidades nacionales o extranjeras en el área del llamado.
- Pertenecer a una institución pública o privada, sin fines de lucro.
- Presentar debidamente complementada y firmada la postulación del formulario correspondiente a esta convocatoria acompañada con los anexos especificados en el mismo, así como con las copias de los títulos o diplomas de la Directora de Proyecto.

La postulación se realizará mediante un formulario que se publicara en la página de la SENACYT www.senacyt.gob.pa bajo el título “Mujeres en la Ciencia. Premio L'OREAL-UNESCO”. Para los proyectos que realicen investigación biomédica en seres humanos que así lo requieran, deberán presentar al momento de la postulación el comprobante de iniciado el trámite ante el Comité de Bioética quedando condicionado a la aprobación final por dicho Comité.

Para los proyectos que realicen investigación con experimentación animal:

- De acuerdo con el compromiso de L'OREAL de promover el uso y el desarrollo de métodos alternativos a los test sobre animales, serán excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que no respeten este principio.
- Los modelos animales considerados como alternativas posibles para la experimentación son los animales invertebrados (Drosophila, vermes, moluscos,



etc.) que pueden ser utilizados vivos o como fuente de células para modelos in vitro, utilizados en proyectos de biología molecular o celular.

En caso de que el proyecto propuesto incluya el manejo de animales de experimentación vertebrados, los procedimientos experimentales deberán llevarse a cabo en acuerdo con las normativas éticas vigentes a nivel internacional, así como las normas que establezcan los comités de ética de bienestar animal para el uso y cuidado de animales (IACUC por sus siglas en inglés). Estos proyectos deberán contar con la aprobación de un comité de ética de bienestar animal.

D.- PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se recibirán desde el 31 de agosto hasta el viernes 29 septiembre de 2017.

Para consultas dirigirse a premiolorealpanama@senacyt.gob.pa

E.- CONDICIONES EXCLUYENTES PARA POSTULARSE

No podrán participar, bajo ningún contexto de esta iniciativa las ganadoras premiadas en áreas anteriores, y los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de:

Trabajadores de L'Oréal Panamá, L'Oréal Centroamérica, L'Oréal Guatemala y L'Oréal Guatemala Sucursal El Salvador.

Miembros del Comité Organizador

F.- FECHAS DESDE LA APERTURA HASTA LA ADJUDICACION DEL PREMIO



Apertura de Convocatoria: jueves 31 de agosto de 2017

Presentación de proyectos hasta: viernes 29 de septiembre de 2017, hasta las 4:00 p.m.

Adjudicación del Premio: martes 31 de octubre de 2017

Ceremonia de entrega del Premio: viernes 17 de noviembre de 2017

G. - PROCEDIMIENTO. PARA LA SELECCION DEL PROYECTO A PREMIAR.

Se designará un Comité de Evaluación integrado por un conjunto de Evaluadores, quienes analizarán y evaluarán los trabajos presentados y seleccionarán el proyecto ganador. En la evaluación se tomará en cuenta la excelencia académica del proyecto, su aporte a la solución de problemas nacionales, la trayectoria de la investigadora responsable y la fortaleza del grupo investigador.

H.- PROPIEDAD INTELECTUAL. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

La propiedad de los resultados obtenidos como consecuencia de los desarrollos científico-tecnológicos apoyados mediante el Premio pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación que los obtuvo o a las entidades públicas o privadas a las que pertenecen esos grupos en los casos que el grupo de investigación este en relación de dependencia o contratado para realizar actividades de investigación. En caso de que se publicare alguno de los proyectos presentados, los derechos de autor pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación, por lo que se deberá identificar a los mismos y, en caso de corresponder, discriminar el grado de participación de los integrantes del equipo. En la publicación también se deberá hacer mención de la distinción recibida en el marco del Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA" con el



apoyo de la SENACYT-Edición 2017.

I.- MIEMBROS DEL COMITE ORGANIZADOR Y DESIGNACION DEL COMITE DE EVALUADORES

El listado de miembros del jurado se publicará en los sitios de la UNESCO www.unesco.org.uy y de la SENACYT www.senacyt.gob.pa, dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre del llamado.

El Comité Organizador estará compuesto por los siguientes miembros o aquellos que ellos designen en su representación:

Por L'Oreal:	Irene Cabrera
Por UNESCO:	Lidia Brito
Por SENACYT:	Milagro Mainieri

Los formularios estarán disponibles desde el jueves 31 de agosto hasta el viernes 29 de septiembre de 2017 en la página web de la SENACYT: www.senacyt.gob.pa.

Los resultados serán comunicados a las postulantes a partir del día martes 31 de octubre de 2017 y serán publicados en los sitios mencionados.